

AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO

SO DE NUEVO SOCIO .- FEDERICO ARTE

SA - MENA - ATLAS Y Co.

Por \$/ 100.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia lunes veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Notario público de este cantón doctor Mario Zambrano Saa y los testigos que suscriben comparecen los señores Ingeniero don Eduardo Mena Caamaño y Federico Arteta Rivera, casado y el señor Pedro José Arteta Cárdenas, soltero; todos de este vecindario y mayores de edad a quienes conozco de que doy fe y dicen: que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta .- Señor Notario .- Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas de Mayor cuantía una de la que conste el contrato y las declaraciones y estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERA .- ANTECEDENTES: por escritura pública otorgada ante el Notario señor Carlos Alfredo Cobo, el diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, la misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad el quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Ingenieros Eduardo Mena Caamaño, Nicolás Velez Merino, Oscar Etwanick y Federico Arteta Rivera constituyeron una sociedad comercial en nombre colectivo bajo la razon social "Eduardo Mena C- Atlas", con sede en la ciudad de Quito .- El objeto de la Compañia fue la dirección y construcción de obras de Ingeniería y Arquitectura,



NOTARIA 3a.
Efraín Martínez P.

Handwritten signature or mark on the left margin.

1 por cuenta propia o ajena la compra venta de mercaderías
2 y materiales de construcción nacionales o extranjeras y de
3 bienes raíces, la representación o agencia de Casas Indus-
4 triales y Comerciales y, en general, todo acto o contrato -
5 no prohibido por la Ley.- La Compañía se constituyó con
6 un capital de trescientos setenta y tres mil ochocientos
7 cincuenta y tres sucres aportado en la proporción siguiente:
8 Eduardo Mena Caamaño, el cincuenta por ciento y Nicolás
9 Velez Merino, Oscar Etwanick y Federico Arteta Rivera, el
10 cincuenta por ciento restantes, por iguales partes.- Se es-
11 tipulo además que el cargo de Presidente lo ejerza el so-
12 cio Eduardo Mena Caamaño y el de Gerente y representante
13 legal de la Compañía, el socio Federico Arteta Rivera.-
14 El plazo de duración de la Compañía fue el de dos años,
15 ~~el mismo que se entendía renovado por igual tiempo en for-~~
16 ~~ma indefinida, si la Compañía no se ponía en liquidación~~
17 ~~enunciándolo por la prensa y anotándolo el particular en el~~
18 ~~Registro de Comercio.- Por escritura pública otorgada ante~~
19 ~~el Notario señor doctor Cristobal Salgado, el treinta y uno~~
20 ~~de octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscrita en~~
21 ~~el Registro de La Propiedad el cinco de abril de mil no-~~
22 ~~cientos cincuenta, los socios Nicolás Velez Merino y Oscar~~
23 ~~Etwanick vendieron al socio Federico Arteta Rivera sus de-~~
24 ~~rechos y acciones.- Esta segunda escritura dejó subsistente~~
25 ~~la compañía pero reformo las cláusulas tercera, quinta, sep-~~
26 ~~tima, octava y novena de la primera escritura.- Por ulti-~~
27 ~~mo en el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, el~~
28 señor Eduardo Mena Caamaño cedió al señor Federico Arteta



NOTARIA 3a.
Efraín Martínez P.

1 el noventa y nueve por ciento de sus derechos y secciones
2 sociales por el precio de un millon quinientos mil sueres
3 y continuo ejerciendo el cargo de Presidente de la Compa-
4 ñia .- S E C U N D A .- TRANSACCION .- Para recaver litigios
5 eventuales entre los socios , en relacion con la transferen-
6 cia de derechos y acciones, las utilidades sociales, o con cualquier
7 otro motivo, los señores Ingeniero Eduardo Mena Caamaño y Fede-
8 rico Arteta Rivera celebran la presente transacción estipulan
9 do la plena validez de la transferencia de noventa y nue-
10 ve por ciento de los derechos y acciones sociales del pri-
11 mero a favor del se undo : la renuncia del señor Ingeniero
12 Eduardo Mena Caamaño a favor del señor Federico Arteta Rive-
13 ra del uno por ciento de sus derechos y acciones origina-
14 les, asi como de cualesquiera utilidades y derechos que pu-
15 dieran corresponderle en la sociedad " Eduardo Mena C - Atlas",
16 la cesacion del señor Ingeniero Mena ya como socio, ya como
17 Presidente de la Compañia y la renuncia del señor Federico
18 Arteta Rivera a toda reclamacion contra el señor Ingeniero
19 Eduardo Mena Caamaño sea cual fuere su fundamento .- T E R-
20 C E R A .- NUEVO SOCIO.- El señor Pedro José Arteta Cardenas in-
21 gresa a la Compañia en calidad de Socio para lo cual apor-
22 ta la cantidad de cien mil sueres , aporte que se encuentra
23 íntegramente suserito y pagado .- C U A R T A .- CAMBIO DE NOM-
24 BRE .- Por voluntad unanime de lo socios señores Federico
25 Arteta Rivera y Pedro Jose Arteta Cardenas , la Compañia en
26 nombre Colectivo Eduardo Mena C. - Atlas " cambia su razon
27 social por la de " Federico Arteta- Menatrals y Compañia "
28 ~~SECCION 4ta. CAPITAL - Con el aporte del nuevo socio señor~~

1 Pedro Jose Arteta Cardenas , el capital actual de la Compañia
2 es el de cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cincuen-
3 ta y tres sucres .- S E X T A .- ADMINISTRACION .- El señor
4 Federico Arteta desempeñara las funciones de Presidente y
5 Gerente de la Compañia , y , como tal , tendra la representa-
6 cion de esta en juicio y fuera de juicio .- El señor Fe-
7 derico Arteta podra , en consecuencia , realizar en nombre de
8 la Compañia todos los actos y contratos que no esten prohi-
9 bidos por la ley , inclusive la venta y gravament de los
10 bienes sociales muebles e inmuebles , sin necesidad de con-
11 tar con el consentimiento de los demas socios .- El señor
12 Federico Arteta Rivera queda ampliamente facultado para delegar
13 a cualquiera persona , sea o no socio de la Compañia , median-
14 te poder otorgado ante un Notario Publico , todas y cada u
15 na de las atribuciones que le corresponden como socio Pre-
16 sidente y Gerente y representante legal de la Compañia .- -
17 S E P T I M A .- RATIFICACIONE .- En todas las clausulas que no
18 hayan sido modificadas en el presente contrato , continua vigen-
19 te el contrato de constitucion social de diez de octubre de
20 mil novecientos cuarenta y cinco y el modificatorio de treint
21 ta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete .-
22 El señor Notario se servira agregar las demas clausulas de
23 rigos .- Hasta aqui la minuta que los señores comparecientes
24 la ratifican .- Se agrega el comprobante de pago de timbres .
25 Leida esta escritura a los contratantes , integramente , por mi
26 el Notario , en presencia de los testigos que concurrieron
27 en unidad de acto , se ratifican , queda facultado el señor
28 Federico Arteta Rivera para la aprobacion , registro , inscrip



NOTARIA 3a.
Efraín Martínez P.

1 cion y publicacion y firman conmigo y con dichos testigos
 2 que son los señores Segundo Pompeyo Andrade, Alberto Bueno
 3 Cabezas y Hector Vallejo, de este vecindario, mayores de e-
 4 dad e idóneos y a quienes de conocer doy fe .- (firmado) .-
 5 Eduardo Mena C.- Federico Arteta R.- Pedro Jose Arteta .--
 6 S. P. Andrade .- Alberto Bueno C.- H. Vallejo .- El Notario, E
 7 Zambano S.- MINISTERIO DE FINANZAS .- Jefatura Provincial de
 8 Recaudaciones de Pichincha .- Enero veinte y cuatro , sesenta
 9 y seis .- Notario Dr. Mario Zambrano S. - Oficio número e
 10 cuarenta y nueve , enero veinte y uno , sesenta y seis .-Por
 11 concepto de timbres : para escritura de aumento de capital-
 12 social de la Compañia Comercial denominada Eduardo Mena D.-
 13 Atlas , en la suma de cien mil sucres , aportado por el =
 14 nuevo socio señor Pedro Jose Arteta C.- Timbres fiscales o-
 15 chenta por ciento , son seiscientos ochenta sucres .- Total
 16 seiscientos ochenta sucres.- A. de J., liquidador .- Gabriel
 17 Haro , Jefe de Recaudaciones o receptor .- Se otorgó ante
 18 mi y en fe de ello confiero esta Copia , sellada y fir-
 19 nada en Quito, a ocho de setiembre de mil novecientos sesen-
 20 ta y seis .- f) El Notario, Dr. Mario Zambrano S. .- Hay un
 21 sello que dice : NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR .-
 22
 23
 24 Se otorgó ante el Notario Doctor Mario Zambrano, cuyo archivo pertenece
 25 a esta Notaria Tercera.- Con fiero esta DECIMA S E X T A copia, en Qui-
 26 to, a trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro.-
 27 EL NOTARIO 3o. SUPLENTE

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'B' with a loop.

Manuel Freire
Dr. MANUEL FREIRE



1 Con fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis se

2 encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura

3 por orden del Señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, en

4 su providencia de veinticinco de marzo de mil novecientos

5 sesenta y seis, a fs. 242, bajo el N° 341 del Registro Mercan

6 til, Tomo 97.-

7 Quito, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.-

8 EL REGISTRADOR



9 bat/

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28